ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	Septiembre de 2025
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO", radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el Numero 2024520010101 de 14 de noviembre de 2024, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (sec_hacienda265)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a elaborar estudios y documentos previos que permitan justificar la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor. Asimismo, debe dejarse constancia de que dicha contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la entidad.

En este marco normativo, el Municipio de Pasto ha identificado la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios, así como la ejecución de obras públicas, con el propósito de

garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos, en concordancia con sus competencias legales y su Plan de Desarrollo Municipal.

Para alcanzar estos objetivos, es indispensable contar con instalaciones eficientes y técnicamente adecuadas que permitan prestar un servicio público de calidad a la ciudadanía.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda Municipal, en especial la Subsecretaría de Ingresos, presenta deficiencias en la infraestructura de red de datos. Estas deficiencias incluyen el uso de cableado obsoleto y accesorios en mal estado, así como equipos de conmutación con capacidad limitada, que no garantizan una conectividad estable ni una velocidad de transmisión adecuada. Esta situación impacta negativamente tanto en la eficiencia operativa del personal como en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios.

Adicionalmente, en las instalaciones conocidas como "Casita de Rentas", donde funciona la Subsecretaría de Ingresos, se ha identificado la inexistencia de una red de datos adecuada. El cableado actual, correspondiente a la categoría 5, no cumple con los estándares técnicos exigidos para una operación óptima, lo que limita considerablemente la capacidad de respuesta y eficiencia en la atención al ciudadano.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Pasto requiere adelantar un proceso contractual para el suministro e instalación de equipos de red, accesorios y cableado estructurado, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos.

Finalmente, se deja constancia de que el Municipio de Pasto cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir los costos asociados a esta contratación, de acuerdo con las apropiaciones vigentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto, a realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, accesorios y el cableado estructurado necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la red de datos de la Secretaría de Hacienda Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, contemplados dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (sec_hacienda265).

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	39	3913	391317	39131709: Cableado eléctrico o conductos de cables
D	39	3913	391317	39131711: Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
D	39	3913	391317	39131712: Ducto de cableado
D	39	3913	391317	39131713: Dispositivos y accesorios de ducto de cableado

	F	72	7215	721516	72151605: Servicio de cableado para video, datos y voz	

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Jack RJ45 Cat 6A	100	UND
2	Face plate sencillo	60	UND
3	Caja dexson certificada	80	UND
4	toma corrientes dobles polo a tierra norma retie	20	UND
5	toma corrientes naranja dobles dobles polo a tierra norma retie	20	UND
6	Cable trenzado 3x12 Centelsa THHN/THWN-2 alambre eléctrico en puro cobre #12 rollo 100 metros cubierta blanco rojo y verede norma RETIE	5	UND
7	Cable N 6 100% cobre con norma retie para acometida principal hacia tables de distribucion	100	UND
8	Conector terminal en cobre para cable N6	15	UND
9	2 Tableros distribucion Bifasicos de 8 circuitos con proteccion para 6 circuitos de energia normal y 6 circuitos de energia regulada, 100 Conector de cuchilla (empalme rapido) para cable # 12 certificado con norma Retie, 6 Breaks de 30 amperios	1	UND
10	Patch Cord Categoría 6A 7 pies	50	UND
11	Patch Cord Categoría 6A 3 pies	50	UND
12	Cable UTP Categoría 6A, Caja por 305 metros certificado, 100% cobre	6	UND
13	Punto de Acceso WiFi6 corporativo, velocidad superior a 1.5 Gbps, gama alta, con cobertura para espacios grandes, que soporte más de 50 dispositivos simultáneos, con puerto gigabit ethernet	3	UND
14	Organizador de cables para rack de 19" 2RU	5	UND
15	Patch Panel 48 puertos Cat 6A	3	UND

16	Switch Gigabit capa 3, gama alta, administrable, con 2 ranuras SFP y 48 puertos RJ45, instalable en rack	5	UND	
17	Gabinete de PISO 17 U con rejillas y bandejas de cableado estructurado	1	UND	
18	Canaleta Dexson 100*45	80	METRO	
19	Accesorios para instalación de canaleta 100*45 (Esquinas, Tees, Derivaciones, Uniones, Terminales, etc.)	1	GLOBAL	
20	Mano de obra especializada y servicio de configuración de equipos, enrutamiento de Vlans de Financiera, Vlan Sistemas, Vlan Servidores y Vlan Tributaria para los diferentes switches capa 3, segmentados con Vlan De video, Voz Y datos.	1	GLOBAL	
21	El servicio de instalación de cableado estructurado para 60 puntos de datos a todo costo, incluyendo las troncales principales, será ejecutado bajo normativas internacionales vigentes como TIA/EIA-568, garantizando un diseño optimizado, materiales de alta calidad (cables categoría 6a , conectores certificados, y canalizaciones ignífugas), instalación ordenada con etiquetado adecuado, y pruebas de certificación para asegurar el rendimiento de cada enlace. La solución incluye documentación técnica detallada, cumplimiento de estándares de seguridad eléctrica, soporte post-instalación y una garantía mínima de 5 años, asegurando alta disponibilidad y confiabilidad en la infraestructura implementada.	60	Global	
22	Servicio de instalación de cableado estructurado para 40 puntos de red electrica, con normativa RETIE garantizando la conexión a UPS de 10 KVA instalada en Secretaria de Hacienda, la instacion requiere a todo costo la implementacion del tablero electrico y sus circuitos garantizando la independencia y manipulacion de los circutos de energia normal y regulada, instalacion y adecuacion de acometica desde gabinete principal (energia normal, energia regulada) para los tableros secundarios de distribucion	40	UND	

23	Etiquetas	100	UND
24	PAR DE SFP 3 KM	3	UND
25	Servicio de fibra optica troncal de 12 hilos entre Data Cneter principal hacia Casita de Rentas con SFP	1	UND
26	Instalación, configuracion, y Suministro de 7 camaras IP, de 8 MPX tipo bala, incluye de cable cat 6 100% cobre exterior, cajas de sobreponer, 100 conectores RJ45 cat 6, 1 disco duro de 4 tb Purpura y demás elementos necesarios para su instalación Y configuracion en CCTV de secretaria de hacienda, y mapeo de Vlan de video en Camaras y Switch capa 3.	1	UND

El desarrollo de las especificaciones técnicas establecidas en el presente numeral deberá ajustarse a lo descrito en el anexo técnico No. 1 "Detalle Del Alcance De Los Servicios Solicitados"

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.

2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Los valores incluyen IVA

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los bienes y prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a

cambios de lugar, cantidad u horario sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto.

2. Instalación de puntos eléctricos: El contratista deberá realizar la instalación del cableado estructurado para 40 puntos eléctricos en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Municipal, asegurando el cumplimiento de normativas técnicas vigentes y la adecuada organización de los elementos instalados.
3. Instalación del cableado estructurado: El contratista deberá realizar la instalación del cableado estructurado para 60 puntos de red de datos en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Municipal, asegurando el cumplimiento de normativas técnicas vigentes y la adecuada organización de los elementos instalados.
4. Configuración y organización en estaciones de trabajo: Configurar las estaciones de trabajo conectándolas a los nuevos puntos de red de datos establecidos además deberá organizar el cableado de las estaciones de trabajo, garantizando un montaje ordenado y funcional para el tráfico de datos.
5. El contratista deberá elaborar y entregar el diseño de la red de cableado estructurado implementada en la Secretaría de Hacienda Municipal. Esta obligación incluye: Un documento en formato físico y digital que contenga el plano general a escala con la ubicación exacta de los puntos de red de datos instalados, especificaciones técnicas detalladas de los materiales suministrados e instalados, Asegurar que el diseño sea legible y conforme a los estándares de documentación técnica aplicables.
6. Realizar la instalación de los materiales suministrados en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda Municipal, reemplazando los equipos obsoletos por los equipos suministrados con el contrato, su configuración, organización de cableado y segmentación por dependencias del cableado existente y Vlans existentes, los equipos quedaran a disposición de la oficina de Sistemas Hacienda para lo pertinente.
7. Realizar la configuración y enrutamiento de 3 Switch en el centro de cómputo principal de la secretaria de hacienda municipal y 1 Switch en el centro de cómputo de la casita de rentas , incluye instalación de Gabinete de piso de 40 RU, peinado y reorganización del cableado interno del gabinete de piso y de los gabinetes existentes en la Secretaría, instalación, conexión y configuración de 4 switch nuevos de tal manera que la red de datos de la secretaria de Hacienda Municipal, quede totalmente funcional.
8. Cumplir con la norma técnica vigente ANSI/EIA/TIA-568 para la instalación del cableado estructurado. En caso de que en el proceso de acoplar las nuevas instalaciones realizadas con los materiales suministrados en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación con los elementos existentes en la Secretaría no sea posible cumplir con la norma técnica, el contratista deberá informar tal situación, indicando todas las características que argumentan el no cumplimiento del estándar.
9. Realizar la remoción del cableado obsoleto de la red de datos de la Secretaría de Hacienda, realizando para tal fin la revisión técnica de la funcionalidad de las de datos existentes; en vista que en la Secretaría de Hacienda ya existe instalada una red de datos funcional, el contratista deberá garantizar las medidas de cuidado necesario con el propósito de no ocasionar daños ni desconexiones de las redes funcionales actuales.
10. El contratista deberá tener disponible para la instalación y configuración de los anteriores sistemas los Patch Cord certificados de 3 pies y de 7 pies, Cat. 6 (mínimo 60

de c/u) – los cuales deberán cumplir las especificaciones de su categoría de la ANSI/TIA/EIA-568-B2-10, EIEE 802.33 AN-2006.

11. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo Técnico # 1 – "Detalle Del Alcance De Los Servicios Solicitados" en los tiempos solicitados.
12. Entregar la documentación técnica del proyecto incluyendo los siguientes elementos:
13. Planos de red de datos de la Secretaria de Hacienda
14. Manual para configuración y mantenimiento de los equipos
15. Los equipos entregados deberán contar con garantía de su fabricante por un periodo mínimo de un año, requisito que se acreditara con los certificados de garantía de cada dispositivo de acuerdo con lo ofertado por el proponente.
16. El contratista garantizara por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción todos los trabajos de instalación y configuración de todos los trabajos realizados en la ejecución del contrato.
17. El contratista garantizara por un término de un (1) meses contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de todos los trabajos, un (1) técnico que realice labores de acompañamiento y asistencia técnica al personal administrativo para resolver todas las inquietudes que se presenten sobre el manejo de todas las herramientas y sistemas implementados en dicho proceso.
18. Durante la ejecución del contrato y durante seis meses más para efectos de brindar soporte técnico por garantía el contratista deberá acreditar dentro de su planta de personal los profesionales con formación académica de conformidad con lo solicitado en el anexo 2.
19. Mantener al personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá ser el mismo ofertado en la propuesta, cuyo cambio se hará únicamente por motivos de fuerza mayor y previa autorización del supervisor del contrato.
20. La instalación del cableado estructurado se deberá realizar a todo costo.
21. Será a cargo del contratista el suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato incluyendo los que garanticen la seguridad de su equipo de trabajo durante la realización de las actividades.
22. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
23. Coordinar en conjunto con la Oficina de Sistemas de la Secretaria de Hacienda todo el proceso de instalación, el cual implica la elaboración de cronogramas y la ejecución estricta de los mismos.
24. En caso de que por optimización en el uso de materiales o modificaciones al plano establecido para la instalación del cableado estructurado en la Secretaria de Hacienda, se presente menor utilización de los materiales contemplados, el contratista deberá hacer entrega de estos materiales restantes a la oficina de sistemas de la Secretaria de Hacienda para su posterior utilización en nuevos proyectos de la Secretaría, para este efecto, el supervisor del contrato realizará en compañía del contratista, una vez finalizados los trabajos el conteo e inventario detallado de los materiales utilizados e instalaciones realizadas con el objeto de cuantificar los materiales restantes de la ejecución del contrato.
25. El proponente se compromete a contar con el personal mínimo para la ejecución del objeto contractual. Para lo cual, se entregará acta de compromiso tres días después de la adjudicación del presente contrato, con la presentación del ANEXO 2 - Personal

Calificado donde conste la vinculación del siguiente equipo, anexando la hoja de vida de cada integrante del equipo de trabajo con sus debidos soportes en los que se pueda evidenciar su formación técnica y/o profesional acorde a los siguientes requisitos:

Coordinador del equipo de trabajo:

- Un (1) ingeniero eléctrico y/o electrónico y/o de sistemas con especialización en Redes de Datos y/o en Telecomunicaciones y/o Administración de Redes.
  - ✓ Para certificar la formación profesional anexar copia del diploma de pregrado, tarjeta profesional y Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.
  - ✓ Para certificar la especialización anexar copia del diploma y/o acta de grado de la respectiva especialización.
  - ✓ El coordinador del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia en la participación de cómo mínimo un proyecto de instalación de cableado estructurado con una cantidad igual o superior de puntos de red y/o CCTV a los requeridos en la presente contratación en el que haya participado como coordinador o director.

Personal Técnico:

- Un (1) ingeniero eléctrico y/o electrónico y/o de sistemas, con cursos acreditados en fibra optica
  - ✓ Para certificar la formación profesional anexar copia del diploma de pregrado, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el profesional.
- Un (1) Tecnico o tecnólogo en Sistemas
  - ✓ Tecnólogo en Sistemas o Técnico Electricista.
  - ✓ Cursos acreditados en fibra óptica y CCTV por entidades reconocidas (se debe anexar copia de certificados)
  - ✓ Una persona de apoyo con mínimo haber cursado educación media con énfasis en electricidad, electrónica y/o sistemas o con cursos de formación en las áreas de electricidad, electrónica y/o redes de comunicaciones.
  - ✓ Para certificar la formación académica anexar los diplomas de educación media o cursos técnicos en las áreas de electricidad, electrónica y/o sistemas.

Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que formaran parte del ítem "personal técnico" deberá acreditar experiencia en la participación de cómo mínimo un proyecto de instalación de cableado estructurado con una cantidad igual o superior de puntos de red y/o CCTV a los requeridos en la presente contratación.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.

3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.

2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución **idónea** del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:
El proponente deberá acreditar su experiencia en el desarrollo de actividades de instalación de cableado estructurado para datos y para CCTV en máximo dos contratos ejecutados, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a 63,22 S.M.M.L.V. acordes a la vigencia del contrato presentado.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considera como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en el desarrollo de actividades de diseño suministro e instalación de cableado estructurado para Datos y CCTV con todos los elementos necesarios, normas técnicas vigentes y certificaciones en máximo dos (2) contratos ejecutados, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a 63,22 S.M.L.M.V., correspondientes a la vigencia del contrato presentado.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro e instalación de equipos, accesorios y cableado estructurado para el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

Una vez efectuada la consulta de contratos para la elaboración del histórico de contrataciones la Secretaría de Hacienda establece que la entidad no ha contratado recientemente los servicios señalados en el presente documento. No obstante, existen otras entidades que han realizado contrataciones similares así:

AÑO	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR CONTRATO
2023	20233925	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto, a realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, accesorios y el cableado estructurado necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.	$ 84.399.036
2021	IDU-MC10%-DTAP-005-2021 – Instituto de Desarrollo Urbano	Prestar el servicio de mantenimiento al cableado estructurado de las instalaciones del instituto de Desarrollo Urbano IDU	$ 30.547.598
2021	MC-015-2021 Concejo Municipal de Soacha	Adecuaciones eléctricas e instalación a todo costo de red cableado estructurado voz y datos para el recinto del Concejo Municipal de Soacha	$ 53.351.400

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: CUAL:
	X	X	X	X	X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por las siguientes empresas:

a. **Cotización 1: COMUNICACIONES Y SERVICIOS.**
b. **Cotización 2: CONNECT PRO.**

Las cotizaciones antes descritas hacen parte integral del presente proceso.

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO COMUNICACIONES Y SERVICIOS	VALOR UNITARIO CONNECT PRO	VALOR PROMEDIO
1	Jack RJ45 Cat 6A	100	UND	$ 3,800,000	$ 3,990,000	$ 3,895,000
2	Face plate sencillo	60	UND	$ 1,080,000	$ 1,134,000	$ 1,107,000
3	Caja dexson certificada	80	UND	$ 1,440,000	$ 1,512,000	$ 1,476,000
4	toma corrientes dobles polo a tierra norma retie	20	UND	$ 380,000	$ 399,000	$ 389,500
5	toma corrientes naranja dobles dobles polo a tierra norma retie	20	UND	$ 500,000	$ 525,000	$ 512,500
6	Cable trenzado 3x12 Centelsa THHN/THWN-2 alambre eléctrico en puro cobre #12 rollo 100 metros cubierta blanco rojo y verede norma RETIE	5	UND	$ 4,350,000	$ 4,567,500	$ 4,458,750
7	Cable N 6 100% cobre con norma retie para acometida principal hacia tables de distribucion	100	UND	$ 2,200,000	$ 2,310,000	$ 2,255,000
8	Conector terminal en cobre para cable N6	15	UND	$ 82,500	$ 87,000	$ 84,750
9	2 Tableros distribucion Bifasicos de 8 circuitos con proteccion para 6 circuitos de energia normal y 6 circuitos de energia regulada, 100 Conector de cuchilla (empalme rapido) para cable # 12 certificado con norma Retie, 6 Breaks de 30 amperios	1	UND	$ 800,000	$ 840,000	$ 820,000
10	Patch Cord Categoría 6A 7 pies	50	UND	$ 2,750,000	$ 2,887,500	$ 2,818,750
11	Patch Cord Categoría 6A 3 pies	50	UND	$ 2,300,000	$ 2,415,000	$ 2,357,500
12	Cable UTP Categoría 6A, Caja por 305 metros certificado, 100% cobre	6		$ 7,800,000	$ 8,190,000	$ 7,995,000
13	Punto de Acceso WiFi6 corporativo, velocidad superior a 1.5 Gbps, gama alta, con cobertura para espacios grandes, que soporte más de 50 dispositivos simultáneos, con puerto gigabit ethernet	3	UND	$ 3,300,000	$ 3,465,000	$ 3,382,500

14	Organizador de cables para rack de 19'' 2RU	5	UND	$ 800,000	$ 840,000	$ 820,000
15	Patch Panel 48 puertos Cat 6A	3	UND	$ 1,350,000	$ 1,417,500	$ 1,383,750
16	Switch Gigabit capa 3, gama alta, administrable, con 2 ranuras SFP y 48 puertos RJ45, instalable en rack	5	UND	$ 12,500,000	$ 13,125,000	$ 12,812,500
17	Gabinete de PISO 17 U con rejillas y bandejas de cableado estructurado	1	UND	$ 3,900,000	$ 4,095,000	$ 3,997,500
18	Canaleta Dexson 100*45	80	METRO	$ 7,360,000	$ 7,728,000	$ 7,544,000
19	Accesorios para instalación de canaleta 100*45 (Esquinas, Tees, Derivaciones, Uniones, Terminales, etc.)	1	GLOBAL	$ 3,000,000	$ 3,150,000	$ 3,075,000
20	Mano de obra especializada y servicio de configuración de equipos, enrutamiento de Vlans de Financiera, Vlan Sistemas, Vlan Servidores y Vlan Tributaria para los diferentes switches capa 3, segmentados con Vlan De video, Voz Y datos.	1	GLOBAL	$ 5,000,000	$ 5,250,000	$ 5,125,000
21	El servicio de instalación de cableado estructurado para 60 puntos de datos a todo costo, incluyendo las troncales principales, será ejecutado bajo normativas internacionales vigentes como TIA/EIA-568, garantizando un diseño optimizado, materiales de alta calidad (cables categoría 6a , conectores certificados, y canalizaciones ignífugas), instalación ordenada con etiquetado adecuado, y pruebas de certificación para asegurar el rendimiento de cada enlace. La solución incluye documentación técnica detallada, cumplimiento de estándares de seguridad eléctrica, soporte post-instalación y una garantía mínima de 5 años,	60	Global	$ 7,200,000	$ 7,560,000	$ 7,380,000

	asegurando alta disponibilidad y confiabilidad en la infraestructura implementada.					
22	Servicio de instalación de cableado estructurado para 40 puntos de red electrica, con normativa RETIE garantizando la conexión a UPS de 10 KVA instalada en Secretaria de Hacienda, la instacion requiere a todo costo la implementacion del tablero electrico y sus circuitos garantizando la independencia y manipulacion de los circutos de energia normal y regulada, instalacion y adecuacion de acometica desde gabinete principal (energia normal, energia regulada) para los tableros secundarios de distribucion	40	UND	$ 4,000,000	$ 4,200,000	$ 4,100,000
23	Etiquetas	100	UND	$ 2,000,000	$ 2,100,000	$ 2,050,000
24	PAR DE SFP 3 KM	3	UND	$ 1,140,000	$ 1,197,000	$ 1,168,500
25	Servicio de fibra optica troncal de 12 hilos entre Data Cneter principal hacia Casita de Rentas con SFP	1	UND	$ 2,000,000	$ 2,100,000	$ 2,050,000

26	Instalación, configuracion, y Suministro de 7 camaras IP, de 8 MPX tipo bala, incluye de cable cat 6 100% cobre exterior, cajas de sobreponer, 100 conectores RJ45 cat 6, 1 disco duro de 4 tb Purpura y demás elementos necesarios para su instalación Y configuracion en CCTV de secretaria de hacienda, y mapeo de Vlan de video en Camaras y Switch capa 3.	1	UND	$ 7,000,000	$ 6,883,000	$ 6,941,500
	TOTAL			$ 88,032,500	$ 91,967,500	$ 90,000,000

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA.

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Jack RJ45 Cat 6A	100	UND	$ 3,895,000
2	Face plate sencillo	60	UND	$ 1,107,000
3	Caja dexson certificada	80	UND	$ 1,476,000
4	toma corrientes dobles polo a tierra norma retie	20	UND	$ 389,500
5	toma corrientes naranja dobles dobles polo a tierra norma retie	20	UND	$ 512,500
6	Cable trenzado 3x12 Centelsa THHN/THWN-2 alambre eléctrico en puro cobre #12 rollo 100 metros cubierta blanco rojo y verede norma RETIE	5	UND	$ 4,458,750

7	Cable N 6 100% cobre con norma retie para acometida principal hacia tables de distribucion	100	UND	$ 2,255,000
8	Conector terminal en cobre para cable N6	15	UND	$ 84,750
9	2 Tableros distribucion Bifasicos de 8 circuitos con proteccion para 6 circuitos de energia normal y 6 circuitos de energia regulada, 100 Conector de cuchilla (empalme rapido) para cable # 12 certificado con norma Retie, 6 Breaks de 30 amperios	1	UND	$ 820,000
10	Patch Cord Categoría 6A 7 pies	50	UND	$ 2,818,750
11	Patch Cord Categoría 6A 3 pies	50	UND	$ 2,357,500
12	Cable UTP Categoría 6A, Caja por 305 metros certificado, 100% cobre	6		$ 7,995,000
13	Punto de Acceso WiFi6 corporativo, velocidad superior a 1.5 Gbps, gama alta, con cobertura para espacios grandes, que soporte más de 50 dispositivos simultáneos, con puerto gigabit ethernet	3	UND	$ 3,382,500
14	Organizador de cables para rack de 19" 2RU	5	UND	$ 820,000
15	Patch Panel 48 puertos Cat 6A	3	UND	$ 1,383,750
16	Switch Gigabit capa 3, gama alta, administrable, con 2 ranuras SFP y 48 puertos RJ45, instalable en rack	5	UND	$ 12,812,500
17	Gabinete de PISO 17 U con rejillas y bandejas de cableado estructurado	1	UND	$ 3,997,500
18	Canaleta Dexson 100*45	80	METRO	$ 7,544,000
19	Accesorios para instalación de canaleta 100*45 (Esquinas, Tees, Derivaciones, Uniones, Terminales, etc.)	1	GLOBAL	$ 3,075,000
20	Mano de obra especializada y servicio de configuración de equipos, enrutamiento de Vlans de Financiera, Vlan Sistemas, Vlan Servidores y Vlan Tributaria para los diferentes switches capa 3, segmentados con Vlan De video, Voz Y datos.	1	GLOBAL	$ 5,125,000

21	El servicio de instalación de cableado estructurado para 60 puntos de datos a todo costo, incluyendo las troncales principales, será ejecutado bajo normativas internacionales vigentes como TIA/EIA-568, garantizando un diseño optimizado, materiales de alta calidad (cables categoría 6a , conectores certificados, y canalizaciones ignífugas), instalación ordenada con etiquetado adecuado, y pruebas de certificación para asegurar el rendimiento de cada enlace. La solución incluye documentación técnica detallada, cumplimiento de estándares de seguridad eléctrica, soporte post-instalación y una garantía mínima de 5 años, asegurando alta disponibilidad y confiabilidad en la infraestructura implementada.	60	Global	$ 7,380,000	
22	Servicio de instalación de cableado estructurado para 40 puntos de red electrica, con normativa RETIE garantizando la conexión a UPS de 10 KVA instalada en Secretaria de Hacienda, la instacion requiere a todo costo la implementacion del tablero electrico y sus circuitos garantizando la independencia y manipulacion de los circutos de energia normal y regulada, instalacion y adecuacion de acometica desde gabinete principal (energia normal, energia regulada) para los tableros secundarios de distribucion	40	UND	$ 4,100,000	
23	Etiquetas	100	UND	$ 2,050,000	
24	PAR DE SFP 3 KM	3	UND	$ 1,168,500	
25	Servicio de fibra optica troncal de 12 hilos entre Data Cneter principal hacia Casita de Rentas con SFP	1	UND	$ 2,050,000	

26	Instalación, configuracion, y Suministro de 7 camaras IP, de 8 MPX tipo bala, incluye de cable cat 6 100% cobre exterior, cajas de sobreponer, 100 conectores RJ45 cat 6, 1 disco duro de 4 tb Purpura y demás elementos necesarios para su instalación Y configuracion en CCTV de secretaria de hacienda, y mapeo de Vlan de video en Camaras y Switch capa 3.	1	UND	$ 6,941,500
	TOTAL			$ 90,000,000

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **NOVENTA MILLONES MDA/CTE ($90.000.000), incluido IVA.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: Por medio de actas de entrega parciales de acuerdo con el avance y cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios que comprenden la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO

	2025004116	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / Nivel Central / Icid / GOBIERNO TERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOALAG ESTIONYDIRECCIONDELAADMINISTRACIONPUBLI CATERRITO/ INTERSUBSECTORIALGOBIERNO/ SERVICIOSTECNOLOGICOS/HAC	04/09/2025	$90.018.000	$90.000.000	
		VPO TOTAL				90.000.000	

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato).

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Profesional Universitario que se desempeña en el área de Sistemas de la Secretaría de Hacienda Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	Municipio	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		**Fuente**		**Etapa**		**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)			
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)						Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
			Externo (E)				Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
					Ejecución (E)		Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su*

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- 2 cotizaciones
- Anexo técnico # 1 detalle del alcance de los servicios solicitados
- Anexo # 2 Personal calificado

ROSA MARIA SOTELO
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Jully Daniela Chapal Mallama
Abogada contratista S.H.M.

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M.

Revisó: María Eugenia Melo
Contratista

Revisó: Diana Benavides Santacruz
Profesional Universitario S.H.M.